



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE (SENA) Y BAVARIA & CIA
S.C.A**



**Por un futuro
con más motivos
para brindar**

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y BAVARIA & CIA S.C.A.

Entre los suscritos, por una parte, **JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.455.957**, debidamente facultado para suscribir el presente memorando de entendimiento, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, con NIT. **899.999.034-1**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, regido por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, en calidad de **DIRECTOR GENERAL** nombrado mediante Decreto No. 1731 del 23 agosto de 2022 y posesionado con Acta del 29 de agosto de 2022, que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará el **SENA**, y por otra parte **SAMIRA FADUL SOLANO**, con cédula de ciudadanía No. **52.992.735**, debidamente facultada para suscribir el presente memorando de entendimiento, actuando en su calidad de primer suplente del Presidente de **BAVARIA & CIA S.C.A.**, sociedad debidamente constituida e identificada con NIT No. **860.005.224-6** (en adelante **BAVARIA**), y que para todos los efectos del presente documento se denominarán “LAS PARTES” suscriben el presente MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO:

CONSIDERACIONES

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

Que el SENA cumple la función que le corresponde al Estado (Artículo 54 de la Constitución Política), de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país de conformidad con lo dispuesto por la Ley 119 de 1994.

Además de la formación profesional integral, impartida a través de nuestros Centros de Formación Profesional, brindamos servicios de apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad. La Entidad se encuentra comprometida con la calidad y pertinencia de sus programas de formación y demás servicios al país, con el fin de fortalecer la educación técnica y vocacional como uno de los pilares para el desarrollo y competitividad del país y contribuir en el proceso de empleabilidad (intermediación laboral y orientación ocupacional).

El SENA tiene como política institucional, fortalecer sus relaciones con diversas entidades y organismos, con el objeto de llevar la formación profesional integral a un mayor porcentaje de la población colombiana, para contribuir con el crecimiento y fortalecimiento del tejido social y empresarial, la innovación y desarrollo tecnológico, la competitividad nacional, incidiendo en la sostenibilidad y en la creación de trabajo desde la ruta de empleabilidad.

Por lo anterior, el SENA se constituye como la entidad líder en el país en materia de promoción y fortalecimiento de la formación profesional integral, lo cual repercute directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que, **BAVARIA** está desarrollando la construcción de una nueva planta cervecera en el municipio de Palmar de Varela, Atlántico e iniciará su operación desde mediados de 2024. La inversión que hará **BAVARIA** en el país asciende a 1.9 billones de pesos. Adicionalmente, durante la etapa de construcción se generarán más de 1.500 empleos y de forma posterior, durante la operación de la planta, 350 empleos directos y 7.000 empleos indirectos.

Que en el marco de las operaciones de esta nueva Cervecería se tiene como propósito la vinculación de personal técnico y operativo por lo que reconoce tiene interés en generar acciones de cooperación para la capacitación formal de talento humano que podría vincularse como mano de obra en la operación de la Planta.

Que **LAS PARTES** reconocen la autonomía e independencia que cada una de ellas tiene en el ejercicio de sus funciones y consideran pertinente operar dentro de un entorno de pleno respeto de estos principios, bajo el contexto de una futura alianza que propenda por potenciar los resultados de sus funciones y objetivos, razón por la cual han considerado pertinente suscribir el presente memorando de entendimiento, que se regirá por con las siguientes:



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE (SENA) Y BAVARIA & CIA
S.C.A**



Por un futuro
con más motivos
para brindar

CLÁUSULAS

PRIMERA. LAS PARTES manifiestan su intención de aunar esfuerzos, para la elaboración de un programa de formación técnica a la medida, con el objeto de identificar y formar talento humano de la zona de influencia de la Cervecería del Atlántico, para que pueda vincularse profesionalmente a la misma a través de convocatorias de empleabilidad que definan las partes.

SEGUNDA. Que LAS PARTES proponen como alcance del objeto del futuro acuerdo entre Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y BAVARIA, estrategias conjuntas las siguientes:

1. Promover espacios de formación para el mejoramiento de las competencias técnicas de la población de las zonas de influencia de Palmar de Varela.
2. Definir en conjunto los programas de formación que se requieran según necesidades de la población y que sean necesarios para el éxito del proyecto.
3. Contribuir en el mejoramiento de las condiciones de acceso a la formación educativa y empleabilidad de la población.
4. Contribuir en los procesos de orientación ocupacional y intermediación laboral que se requieran dentro del proyecto a través de la Agencia Pública Empleo.

TERCERA. En consecuencia; el propósito de este memorando de entendimiento es plasmar la intención de las PARTES orientada a aunar esfuerzos para desarrollar y/o promover conjuntamente diferentes iniciativas (programas, proyectos, actividades, entre otras), en el marco de sus respectivas funciones.

Dado lo anterior, el presente memorando de entendimiento no se erige como acto jurídico bilateral generador de obligaciones, ni erogaciones presupuestales, incluyendo en su lugar referencias netamente programáticas, de intención, exhortaciones o declaraciones generales, excluyendo así la referencia a afectaciones presupuestales y las connotaciones o términos imperativos.

CUARTA. Con la suscripción del presente MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, las partes no adquieren per se un compromiso para la celebración de un convenio, determinándose este acto como de intención o entendimiento, para la configuración de un posible acuerdo o de actividades que no impliquen erogación presupuestal. Así las cosas, de llegar las partes a tener la intención de suscribir un eventual convenio o contrato, el mismo deberá sujetarse plenamente al marco normativo vigente al momento de celebrarse dicho acto o negocio jurídico.

QUINTA. El presente documento no podrá ser modificado sin el consentimiento previo y por escrito de las partes.

SEXTA. El presente memorando de entendimiento entrará en vigor desde la fecha de su suscripción por ambas partes, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 salvo que las Partes, de mutuo acuerdo, decidan terminarlo o prorrogarlo.

Para constancia, se suscribe en Bogotá D.C. el **2 de agosto de 2023**.

POR EL SENA

Firmado digitalmente
por JORGE EDUARDO
LONDOÑO ULLOA
Fecha: 2023.08.04
11:40:54 -05'00'

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director General
Servicio Nacional de aprendizaje – SENA

POR BAVARIA

DocuSigned by:
Samira Fadul

SAMIRA FADUL SOLANO
Representante Legal
BAVARIA & CIA S.C.A.

Aprobó: Carlos Alfonso Mayorga Prieto Director de Promoción y Relaciones Corporativas.

VoBo. Luz Dana Leal Ruiz, Directora de Empleo y Trabajo

VoBo. Claudia Patricia Forero Londoño – Directora de Formación Profesional

Revisó: Andrea Lorena Realpe - Coordinadora Nacional de Gestión de Convenios.

Proyectó: Ángela Marcela Vela y María Fernanda Duarte R. - Abogadas, Coordinación Nacional de Gestión de Convenios.

VoBo. Bavaria: Ana María Muñoz Salas

DocuSigned by:
Ana Muñoz Salas
798BA520A5E84D7